

C.E.

Nº 311232

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 358/2025

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 20 AGO. 2025

VISTO: las Notas Verbales Nº 031/2025 y 040/2025, de fechas 9 y 15 de mayo de 2025 respectivamente, presentadas por la Embajada de la República de Armenia en Uruguay, por las que se solicita la apertura de un Consulado Honorario de dicha República en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado;-----

CONSIDERANDO: que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República de Armenia;-----

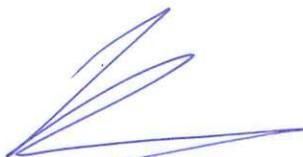
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

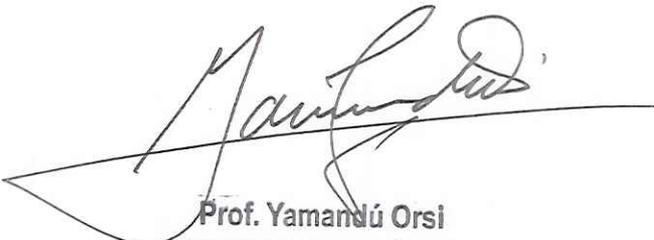
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la apertura del Consulado Honorario de la República de Armenia en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre el departamento de Maldonado.-----

2º.- Comuníquese, etc. -----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA